ESTUDIO DEL SECTOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

AREA:	DIRECCIÓN DE TURISMO DEPARTAMENTAL
JEFE DIRECTO DEL AREA:	RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURISTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($309.892.230) MCTE**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. • Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. • Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el

	ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. • Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El Departamento de La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANÁLISIS SOCIAL.

El análisis social permite identificar la necesidad, es decir, la problemática a satisfacer por parte de la entidad como respuesta a las demandas sociales de la comunidad. Así mismo, se sustenta en indicadores relacionados a la problemática y el compromiso mediante el planteamiento de alternativa de solución por parte de la entidad.

1.1.1 Contexto social.

Que, Colombia como Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Departamento de la Guajira es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso departamental, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

De acuerdo con lo establecido con lo establecido en Ley 715 de 2001, los Departamentos, son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de

complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios.

La Constitución Política en su artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden Justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El Artículo 52 de la Constitución Política: establece que El turismo, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

De acuerdo con lo establecido con lo establecido en Ley 715 de 2001, los Departamentos, son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios.

La Dirección de Turismo de La Guajira, es la dependencia gubernamental encargada de promover el desarrollo, intercambio e integración del sector turístico de La Guajira, además de fomentar el desarrollo de productos y servicios turísticos de acuerdo con las tipologías de turismo, amparado en la normatividad vigente a través de las leyes expedidas para el Turismo en Colombia.

Entre sus funciones relacionadas con la cultura está, Identificar el potencial turístico y la infraestructura existente, diseñar la base de datos de planes turísticos y capacidad instalada uno de los municipios y alternativas próximas; promocionarla a nivel departamental, nacional e internacional; y evaluar los impactos sociales y económicos que generen dichos planes, con el fin de adoptar las medidas para su mejoramiento. Convocar a las autoridades municipales para concentrar acciones a favor de la promoción turística, según la vocación de las localidades en esta materia y los planes, programas y proyectos adoptados por la administración departamental. Direccionar, convocar y motivar la inversión pública y privada en actividades y productos turísticos para el departamento. Con características de rentabilidad, social y financiera, de compatibilidad ecosistémica, de calidad, diferenciación y sostenibilidad. Acopiar y divulgar el inventario turístico departamental.

El Departamento de La Guajira posee características competitivas únicas que la convierten en un destino turístico apetecido para los turistas y visitantes nacionales y extranjeros.

Las condiciones climáticas y la biodiversidad de la Guajira hacen perfecta esta zona para la actividad turística, ya que gran parte del año se encuentra en verano. Así mismo, la diversidad cultural y étnica son otro de los atributos que posee la Península de La Guajira, esto hace que año tras año los turistas se sientan motivados a conocer el territorio e interactuar con las diferentes comunidades afros, árabes, raizales y las diferentes etnias indígenas asentados en el territorio, principalmente la cultura indígena Wayuu.
En el contexto global, el turismo se ha manifestado como la industria de más rápido crecimiento en el mundo y con amplias implicaciones en los ámbitos ambiental y sociocultural de los pueblos del mundo. Esta importancia de la actividad se evidencia en su contribución económica como generador de divisas para la mayoría de los países, representando uno de los sectores que más empleos genera anualmente.

La Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad de La Guajira, establece al Turismo como una de las apuestas productivas para que el departamento se posicione internacionalmente como una oferta nacional exportable, articulada al resto del país y se logre que en el 2023 La Guajira, sea el principal destino Ecoetnoturístico del Caribe, llegando a niveles de ocupación del 80% anual en la planta hotelera y a una participación importante en el PIB departamental, aprovechando sus ventajas comparativas y competitivas.

La Guajira hace parte del Corredor Caribe, la cual es una estrategia que se está impulsando desde el viceministerio de turismo, la misma busca gestionar en conjunto como región la promoción y planificación del destino Caribe. Y

de esta manera, generar estándares de calidad de la región y obtener una mayor visibilidad en el ámbito turístico internacional, "por lo que deberá intensificar los esfuerzos necesarios para que el turismo pueda ser entendido como una innovación relacionada con las dinámicas productivas y el mejoramiento de la calidad de vida en el territorio".

Por su lado la Ley 300 De 1996: "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones". aborda temas como la importancia, principios, conformación y planeación del sector turístico; determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario y recursos turísticos (posibilidad de incentivos tributarios en zonas de desarrollo turístico prioritario); autorización de peajes turísticos; clases de turismo; turismo de interés social; promoción turística y cooperación turística internacional; incentivos tributarios para el fomento de la actividad turística; fondo de promoción turística; sobre la Corporación Nacional de Turismo; registro nacional de turismo; derechos y obligaciones de los usuarios turísticos; control y sanciones a prestadores de servicios turísticos; policía de turismo; obligaciones de los prestadores de servicios turísticos; sobre los establecimientos hoteleros y de hospedaje; sobre las agencias de viaje y de turismo; sobre los transportadores de pasajeros; sobre los establecimientos de gastronomía, bares y negocios similares; sobre los establecimientos de arrendamiento de vehículos; empresas captadoras de ahorro para viajes; sobre los guías de turismo; el sistema de tiempo compartido; operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones y por último, sobre la conformación de círculos metropolitanos turísticos.

La Ley 1101 de 2006: "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones". Que hizo modificación a la ley general del turismo en cuanto al tema de incentivos tributaros para el fomento de la actividad turística; contribución parafiscal a la promoción del turismo y quienes son los aportantes; Fondo de Promoción Turística; registro nacional de turismo y prestadores de servicios turísticos que se deben registrar.

Así mismo la Ley 1558 de 2012: Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Esta ley realiza modificaciones y dicta otras disposiciones en materia de objeto, importancia y principios de la actividad turística; definiciones y clases de turismo; organización del sector turístico; turismo de interés social; aportantes de la contribución parafiscal a la promoción del turismo; impuesto con destino al turismo (impuesto de timbre para inversión social a través de proyectos de competitividad turística para comunidades en condición de vulnerabilidad); comité directivo del fondo nacional del turismo; sobre bienes inmuebles con vocación turística incautados o que les fuere extinguido el dominio debido a su vinculación con procesos por delitos de narcotráfico; sobre el banco de proyectos turísticos; fomento de estudios turísticos; protección al turista; guías turísticos; círculos metropolitanos turísticos; registro nacional de turismo; obligación a cargo de los administradores de propiedad horizontal donde se presten servicio de vivienda turística; determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario; Exigibilidad de garantías a los prestadores de servicios turísticos y a las empresas de transporte aéreo de pasajeros.

Que Ley 2068 de 2020 "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por otro lado, el sector Turístico de La Guajira requiere de las oportunidades para participar, interactuar y fortalecerse. En estos espacios que identifican al departamento de La Guajira, se congregan diferentes actores que las alimentan, se convierten en unas de las más eficientes y necesarias formas de promocionar los destinos turísticos, visibilizar y cualificar la oferta cultural local a nivel regional, nacional e internacional.

La turismo y con ella las muestras empresariales del sector forman parte de la razón de ser de una región y es por ello que es de gran importancia fomentarla y apoyarla para darle continuidad y que se conviertan en un verdadero proceso que permita, el impulso y apoyo desde lo público. Es por ello que el proyecto "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2024 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL LA GUAJIRA", será un espacio de generación de comunicación desde lo turístico hacia y para el beneficio del sector del departamento de La Guajira.

Por lo anterior, es necesario realizar fuertes programas de difusión y divulgación del potencial turístico del departamento a nivel nacional, proporcionando escenarios de encuentro entre compradores y proveedores de servicios turísticos que promuevan su incursión en los mercados tanto a nivel nacional e internacional. Participar en las ferias y eventos turísticos como destino La Guajira, le permite al sector turístico el departamento visibilizar sus atractivos y todo su potencial tanto a nivel nacional como internacional. La feria de ANATO. Para este año La Vitrina Turística de ANATO 2024, feria de turismo más importante de Latinoamérica brindará grandes oportunidades para impulsar el turismo en las regiones para lograr hacerlas sostenibles mediante su posicionamiento destacando lo más representativo de cada una.

Sin duda estos escenarios nos permiten articular a los diferentes actores del sector público y privado para generar un real apoyo institucional para implementar actividades de promoción de La Guajira como destino turístico étnico-cultural.

El sector turístico con los prestadores de Agencias de Viajes, Hoteles, transportadores, guías, artesanos, comunidades indígenas, y empresarios. Cada año las empresas guajiras esperan la realización de estas ferias para poder interactuar con empresarios de otras regiones y países y dar a conocer sus servicios y productos y de esta manera hacer alianzas comerciales aportándole así a la consolidación del sector.

Muy a pesar que el Departamento de La Guajira tiene un inmenso potencial turístico, constituyéndose esto en una apuesta importante para dinamizar la economía de la región, este potencial no se está aprovechando al máximo.

Por lo anterior, la oficina de la Dirección de Turismo del Departamento de La Guajira busca hacer presencia en los eventos de promoción turística regionales, nacionales e internacionales como un espacio propicio para exhibir las características culturales y de naturaleza que posee el territorio guajiro, y así atraer a los turistas hacia este Departamento.

La versión 43 de la Vitrina turística de ANATO 2024 "COLOMBIA ABIERTA AL MUNDO", liderado por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, es un espacio que permite la circulación, promoción e intercambio comercial de turismo en América Latina. Esta feria brinda la oportunidad de encontrar en un solo lugar la oferta turística de bienes y servicios de más de 20 países y todas las regiones de Colombia para ofrecerles, una vez más, un escenario productivo para la creación de nuevas oportunidades comerciales entre líderes de la industria, y soluciones innovadoras para los desafíos que enfrentamos.

La Vitrina Turística de ANATO, continuará consolidándose como un escenario de carácter internacional y espacio fundamental para seguir fortaleciendo las relaciones comerciales, ampliar las posibilidades del sector hacia el viajero y trabajar articuladamente para fortalecer e impulsar las economías de los países participantes.

Es por eso que bajo el lema "Colombia Abierta al Mundo", el Departamento de La Guajira participará en un evento el cual contará con la asistencia de delegaciones de Puerto Rico como Destino Internacional Invitado de Honor, la participación de cerca de 20 países representados y todas las regiones de Colombia, además de la realización en simultánea, de la rueda de negocios Colombia Travel Mart organizada por PROCOLOMBIA, permitiendo demostrar el potencial de los empresarios y actores del turismo.

Para esta ocasión el Departamento es beneficiado por FONTUR concediendo el espacio de 60 metros cuadrados para el stand dentro de la Feria, durante tres días consecutivos, permitiendo el posicionamiento del destino, promocionar nuevos productos, establecer las mejores relaciones comerciales y afianzar las existentes. Por otro lado, facilita conocer las novedades presentadas por los expositores de la oferta de productos y servicios, teniendo

a mano las mejores posibilidades de negociación. Así mismo, tener una participación activa dentro del evento brindando una visibilización de los Destinos y atractivos del departamento a los visitantes que se hacen presentes.

Por las razones antes expuestas, es importante que el Gobierno Departamental, desde la Secretaria de Desarrollo Económico y la Dirección de Turismo Departamental, desarrollen este proyecto de apoyo al fortalecimiento del sector turismo para impulsar al departamento de La Guajira como destino turístico, orientando recursos desde la institucionalidad para que los empresarios y prestadores de servicios de turismo en La Guajira puedan acceder a eventos que fortalezcan el sector, brindando apoyo para implementar actividades y procesos de comunicación, publicidad y promoción de La Guajira como destino turístico étnico-cultural. Es necesario incrementar la participación de La Guajira en eventos culturales y ferias que permitan su visibilizarían y reconocimiento como destino turístico a nivel nacional e internacional. Es importante articular las acciones entre los actores públicos y privados para fortalecer el sector turístico y abrirnos espacio hacia el mercado internacional.

El proyecto se desarrollará durante DIEZ (10) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio., por lo que se requiere de la cooperación de una entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto, con experiencia debidamente acreditada para llevar a cabo la ejecución del presente contrato interadministrativo.

1.2.1 Sector De La Economía Donde Se Enmarca El Proceso Contractual

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

-Sector primario.
-Sector secundario.
-Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. *Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. *Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. *Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. *Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. *Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*



1.2.2 *Productos Incluidos Dentro del Sector.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se deja constancia del análisis realizado por la entidad.

Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES
Sector terciario	. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía	Educación, comercio al por mayor, banca, finanzas, turismo, transporte, etc.

Clasificación actividad económica – CIIU

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" al cual hace referencia el presente estudio son **LA SECCIÓN J: INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, donde se encuentra relacionada la clase **7310 del CIIU PUBLICIDAD**

Esta división incluye actividades

• El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

• La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios.

• El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización

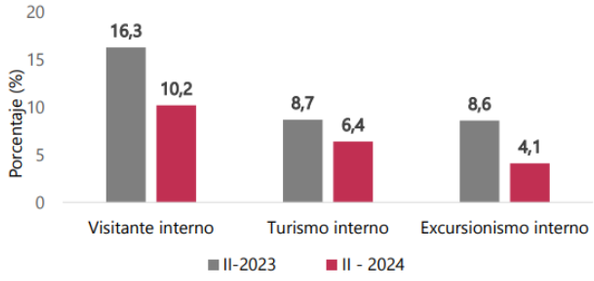
ANÁLISIS ECONÓMICO

- **Encuesta Mensual de Gasto Interno en Turismo (EGIT))**

En agosto de 2003 el DANE y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aplicaron la segunda Encuesta de Turismo a Hogares particulares residentes en Colombia (ETUR), con el objetivo de generar información para cuantificar la demanda de servicios turísticos de origen interno, sus características y establecer indicadores relacionados con el turismo interno realizado por los residentes en el territorio colombiano.

Porcentaje de visitantes internos, turismo interno y excursionismo interno Total 24 ciudades y áreas metropolitanas II trimestre (2023-2024)

Gráfico 1. Porcentaje de visitantes internos, turismo interno y excursionismo interno
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
II trimestre (2023-2024)

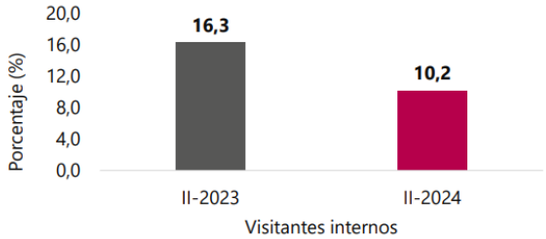


Fuente: DANE, EGIT.

- **Visitante interno**

Para el segundo trimestre del año 2024, en el total 24 ciudades y áreas metropolitanas, el 10,2% de las personas de 10 años y más realizaron turismo interno y/o excursionismo, lo que representó una disminución de 6,1 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año 2023 (16,3%).

Gráfico 2. Población que realizó turismo interno y/o excursionismo (porcentaje) Total 24 ciudades y áreas metropolitanas II trimestre (2023-2024)

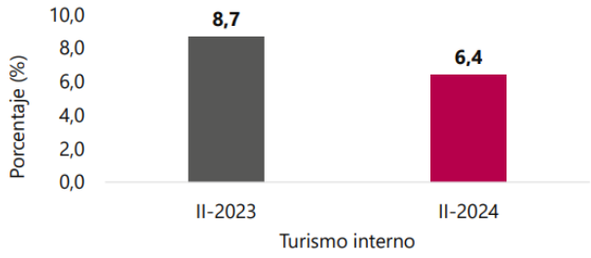


Fuente: DANE, EGIT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

- **Turismo interno**

Para el segundo trimestre del año 2024, en el total 24 ciudades y áreas metropolitanas, el 6,4% de las personas de 10 años y más realizaron turismo interno, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año 2023 (8,7%).

Gráfico 3. Población que realizó turismo interno (porcentaje) Total 24 ciudades y áreas metropolitanas II trimestre (2023-2024)



Fuente: DANE, EGIT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

- **Gasto en turismo interno**

Para el total 24 ciudades y áreas metropolitanas en el segundo trimestre del año 2024, el gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron por turismo dentro del país fue $137.801. El rubro en el que más gastaron en promedio los turistas fue en alimentos y bebidas destinando $43.118, seguido por el rubro de transporte terrestre (hacia y desde el destino) con $25.808 por día. El gasto promedio per cápita día en el segundo trimestre del año 2024 tuvo una variación del 7,1% frente al mismo periodo de 2023, la cual se explica por la contribución del rubro de transporte terrestre (hacia y desde el destino) que contribuyó con 3,7 puntos porcentuales.

Tabla 5. Gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron (pesos) Total 24 ciudades y áreas metropolitanas II trimestre (2024-2023)

Rubros de gasto	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas				
	II-2023	II-2024	Diferencia (2024-2023)	Variación (%) (2024-2023)	Contribución (p.p) (2024-2023)
Gasto promedio per cápita día	**128.681**	**137.801**	**9.120**	**7,1**	**7,1**
Transporte Terrestre (Hacia y desde el destino)	21.027	25.808	4.781	22,7	3,7
Alojamiento	20.184	24.212	4.028	20,0	3,1
Alimentos y bebidas	39.227	43.118	3.891	9,9	3,0
Transporte público en el lugar visitado	1.820	2.730	910	50,0	0,7
Transporte aéreo (Hacia y desde el destino)	21.958	21.531	-427	-1,9	-0,3
Servicios culturales y recreacionales	8.143	7.292	-851	-10,5	-0,7
Souvenirs, artesanías, y/o regalos	6.726	5.053	-1.674	-24,9	-1,3
Bienes de uso personal	6.699	2.700	-3.999	-59,7	-3,1
Otros gastos relacionados con el viaje	2.897	5.357	2.460	84,9	1,9

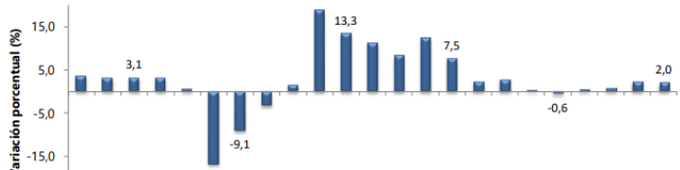
Fuente: DANE, EGIT.
* Cifra con CVE superior a 15%. Concepto técnico: los coeficientes de variación estimados (CVE) permiten evaluar la precisión de las estimaciones. Se pueden considerar excelentes si están entre 0% y 5%, buenos si están entre 5% y 10%, aceptables entre 10% y 15%. Cuando un CVE supera el 15% se recomienda usar la estimación con fines descriptivos (tendencias) ya que esta no es muy precisa.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen[1]. Tercer trimestre 2024pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

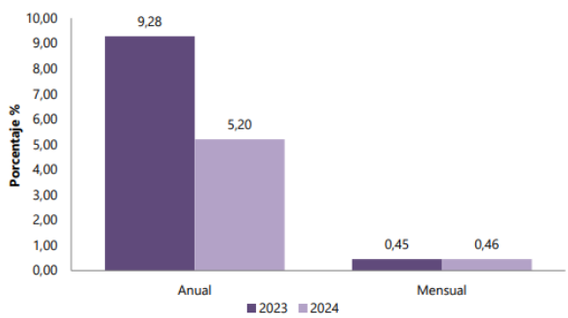
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023**IPC Variaciones Total Nacional. Diciembre 2023 – 2024**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y, por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y, por último,

Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto Septiembre 2023 - 2024

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

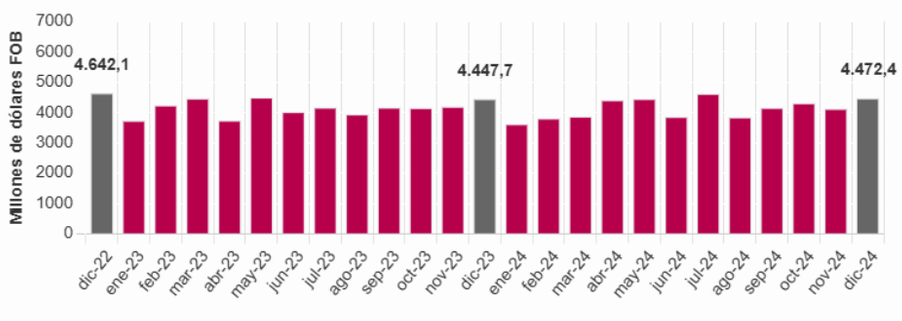
- **Comercio exterior**

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.472,4 millones FOB y presentaron un aumento de 0,6% en relación con diciembre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 29,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional diciembre (2022-2024)P



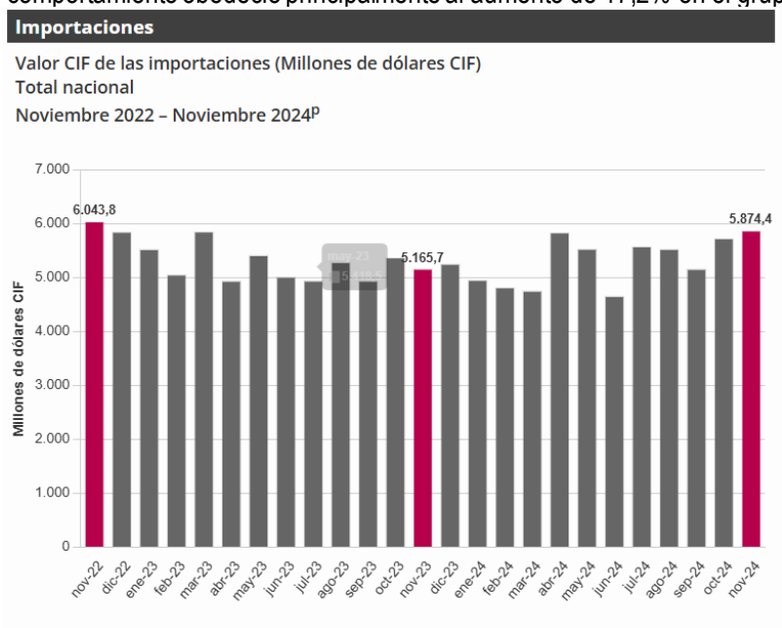
Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 43,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 21,9%, y Otros sectores con 8,5%.

En diciembre de 2024 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de -10,2% frente a diciembre de 2023.

- **Importaciones**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2024, las importaciones fueron US$5.874,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,7% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 17,2% en el grupo de Manufacturas



- **Salario Mínimo**

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

Evolución salario mínimo (2015-2025)

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

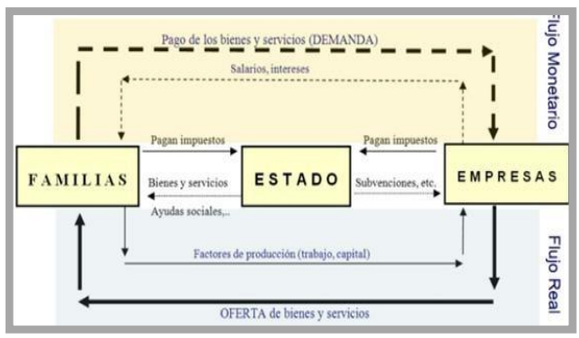
El salario mínimo para el año 2025 quedó establecido en concertación de los gremios, empresas y estado en $1.423.500 pesos con un auxilio de transporte de $200.000 pesos, es decir, un total de $1.623.500 pesos de

salario más el auxilio de transporte.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas.

- Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.
- Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.
- El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social. Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.



INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIO

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados

1.3 ANÁLISIS TÉCNICO.

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos, en especial en el documento "Estudios Previos" que forma parte del presente proceso de selección.

Así mismo, Las actividades requeridas por la Administración mediante el presente proceso contractual requiere según se informa a continuación la descripciones o detalles de los ítems, sus cantidades y valores establecidos así:

Gobernación de La Guajira

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL				
	DESCRIPCIÓN/REFERENCIA	**CANTIDAD UNIDADES**	**VALOR UNITARIO** (IVA del 19% incluido)	**VALOR TOTAL**
1	Servicios de un profesional publicista, diseñador gráfico y/o diseñador industrial con experiencia de 2 años en renderizado, modelado 3D, levantamiento de planos, elaboración de vistas descriptivas, secuencias de armado y uso, vectorización, conceptualización y diseños de stand. **(Descripción Ficha Técnica)**	1	$ 9.750.000	$ 9.750.000
2	Logística para montaje y desmontaje del stand de La Guajira en Anato 2025. **(Descripción Ficha Técnica)**	1	$ 39.000.000	$ 39.000.000
3	Construcción Stand de La Guajira para Anato 2025 durante 3 días: **(Descripción Ficha Técnica)**	1	$ 183.892.230	$ 183.892.230
4	Diseño, producción y emisión de cuñas radiales en emisoras del alcance local y departamental de La Guajira, enfocadas en la divulgación de información para la inscripción de empresarios del sector turismo.	50	$ 45.000	$ 2.250.000
5	Kit souvenir N°1, incluye: bolsa en material artesanal personalizada con la marca Guajira, agenda personalizada de 17x24 cm, pasta dura plastificada, argollada, 80 páginas internas en papel bond en blanco y negro, lapicero personalizado con marca Guajira y gorra bordada con marca Guajira.	150	$ 150.000	$ 22.500.000
6	Kit souvenir N°2, incluye: Llavero personalizado con marca Guajira, memoria USB tipo Tarjeta con capacidad de 4GB con marca de La Guajira.	50	$ 70.000	$ 3.500.000
7	Termo tipo Botilito Metálico, en presentación de 500 ml, de 21 cm Alto y 6,5 cm de diámetro, personalizada con marca de La Guajira, técnica de marcado mediante Sublimación.	50	$ 30.000	$ 1.500.000
8	Kit souvenir N°3, incluye: agenda personalizada del parque de 14x24 cm, pasta dura plastificada, argollada, 80 páginas internas en papel bond en blanco y negro, lapicero personalizado con marca Guajira, flyer parque camión minero, bolsa artesanal.	150	$ 75.000	$ 11.250.000
9	Servicio de fotografía instantánea por día para visitantes del stand, incluye: **(Descripción Ficha Técnica)**	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
10	Invitados musicales representantes del folclor del departamento. **(Descripción Ficha Técnica)**	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
11	Muestra cultural y folclórica compuesta por un grupo de danza folclórica que presentará la yonna, baile tradicional wayuu. **(Descripción Ficha Técnica)**	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000

12	Viáticos para 2 personas que trabajen en el sector cultural y artesanal indígena del departamento de La Guajira. **(Descripción Ficha Técnica)**	1	$ 4.750.000	$ 4.750.000
	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 309.892.230**

1.4 ANALISIS REGULATORIO Y LEGAL.

Se identificó para el presente proceso que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 del 17 de Julio del 2013, y en concordancia con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, el objeto del proceso es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio, se encuentra determinado en su género, y está amparado dentro de la normatividad contractual.

De igual manera es importante que los insumos, materiales, herramientas o elementos suministrados, cumplan con las normas técnicas colombianas que los regulan, en cuanto al diseño, aplicación, dimensiones y demás características aplicables a cada uno.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública en Colombia.

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la *Selección Abreviada*; *el Concurso de Méritos*, *Mínima Cuantía* y la *Contratación Directa*.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a Dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al **Objeto** o clase de Contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el Segundo, regido por el factor **Cuantía**. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no ha establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Los Contratos de Obra no se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, por el contrario, para la ejecución del contrato, el criterio que impera para establecer la modalidad de selección de contratistas se fundamenta en el **FACTOR CUANTÍA**, motivo por el cual la escogencia de los contratistas se hará por aquellas modalidades o causales que las integran, donde el presupuesto del contrato sea preponderante para su realización.

En los términos de la cuantía del contrato que se pretende celebrar, esta no supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con el Departamento, es decir, es menor a seiscientos cincuenta (650) SMMLV de la vigencia fiscal de 2025, de ahí que la modalidad de selección utilizada por la entidad para escoger contratista, corresponderá a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo procedimiento se encuentra descrito en el en el Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia. Además, de las que se relacionan a continuación.

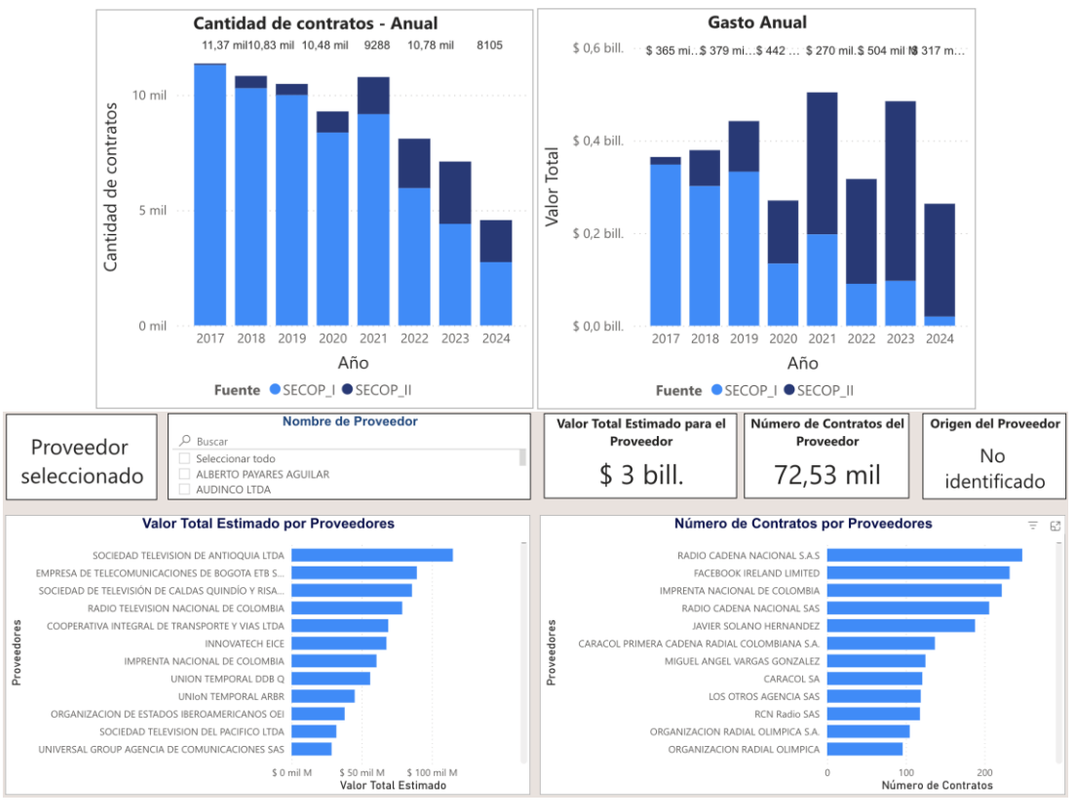
Ley 1341 de 2009, ley que rige el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

La norma aplicable a este proceso son las que se estipulan en la Constitución Política de Colombia, Así como otras leyes, decretos, regulaciones que controlan el objeto del proceso.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda pretende orientar el resultado para sustentar si el valor del contrato está cerca de las condiciones económicas de mercado, utilizando como contraste la contratación histórica de la empresa y de otras entidades en procesos similares.

Una vez revisado los procesos con similar objeto contractual y consultado el Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en las vigencias 2017-2024 se suscribieron en la Nación alrededor de 72.531 contratos con objeto similar, y se estima que el valor de estos fue de $3 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos y entidades se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en Antioquia se concentran la mayoría de los contratistas con un aproximado de 2.822 contratos, lo que equivale a 523 millones de pesos aproximadamente como se muestra a continuación:



Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – 23 Octubre 2024.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II, SECOP I) Adquisiciones previas del Departamento de La Guajira:

AÑO	VALOR	TIPO DE PROCESO	OBJETO
2018	$ 16.671.900	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LAS DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD – COMPONENTE SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN
2018	$ 46.000.000	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	DIAGRAMACIÓN, DISEÑO GRAFICO, DIGITALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE ARTES, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS, POSICIONAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, PUBLICACIONES Y SUMINISTRO IMPRESOS EN ARTICULACIÓN CON EL ACTUAL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
2015	$ 135.469.320	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ELABORACIÓN DE AFICHES, PENDONES, VOLANTES ALUSIVOS A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD PÚBLICA, Y PUBLICACIÓN EN PRENSA (AVISOS), RADIO (COMERCIALES) Y TELEVISION (VIDEO CLIP), ADEMÁS DE PERIFONEO ALUSIVOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
2022	$ 101.438.000,	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y PUBLICIDAD PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE LA VITRINA TURISTICA INTERNACIONAL (FERIA ANATO 2022) COMO PROMOCION DEL TURISMO EN LA GUAJIRA
2023	$ 200.000.000	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISITCA Y PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION DE LOS DESTINOS TURISTICOS DE LA GUAJIRA EN LA VITRINA ANATO 2023 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CCG-Conv.001 de 2020/002-2020,	$ 51.157.700	CONTRATACION DIRECTA	MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND LA GUAJIRA EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1.2: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD DE LA GUAJIRA COMO DESTINO TURISTICO, CON LA PRODUCCION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA ANATO 2020.

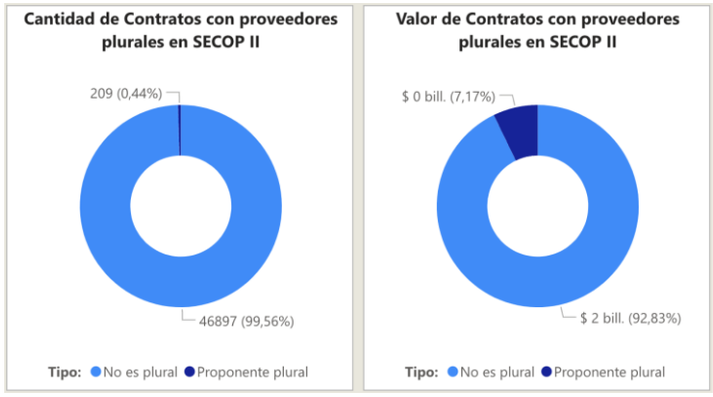
Al validar en la plataforma del SECOP II, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes y/o servicios con similares características técnicas y económicas, pero no iguales a las requeridas dentro del presente proceso, utilizando las diferentes modalidades de contratación para el sector estatal, de las cuales se detallaron algunas en el numeral 1.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades con iguales o similares características técnicas.

134 128-2024	Régimen Especial	Celebrado	CUNDINAMARCA - CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN INTERNA Y EXTERNA, PARA DIFUNDIR Y POSESIONAR LA IMAGEN CORPORATIVA DE LACÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y DEL NOROCCIDENTE DE CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Facatativá	$65.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-11-2024
			CALDAS				
311 SAMC-002-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHENÉ	PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICACIONES, AVISOS, EDICTOS EMPLAZATORIOS ACCIONES POPULARES Y DEMAS COMUNICACIONES EN RADIO Y PRENSA DE AMPLIA CIRCULACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMUNICACIONES INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y OFRECER INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA OFRECIENDO EL CONOCIMIENTO Y EL USO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Cauca : Guachené	$120.000.000,00	Fecha de apertura 04-04-2024
520 SAMC-011-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y EVENTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL	Cauca : Puerto Tejada	$74.995.200,00	Fecha de Liquidación 12-12-2023
336 PSC-MIC-016-2024	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN – CARIBE "ASOMUDACAR" - NECOCLÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y DIVULGACION EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, RADIAL Y DIGITAL, QUE PERMITAN LA PROMOCION DE TODOS LOS PROYECTOS AMBIENTALES, TRAMITES, SERVICIOS Y QUE SE ADELANTAN POR CORPOURABÁ EN TODA SU JURISDICCIÓN, INCLUYENDO MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS	Antioquia : Apartadó	$100.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-10-2024

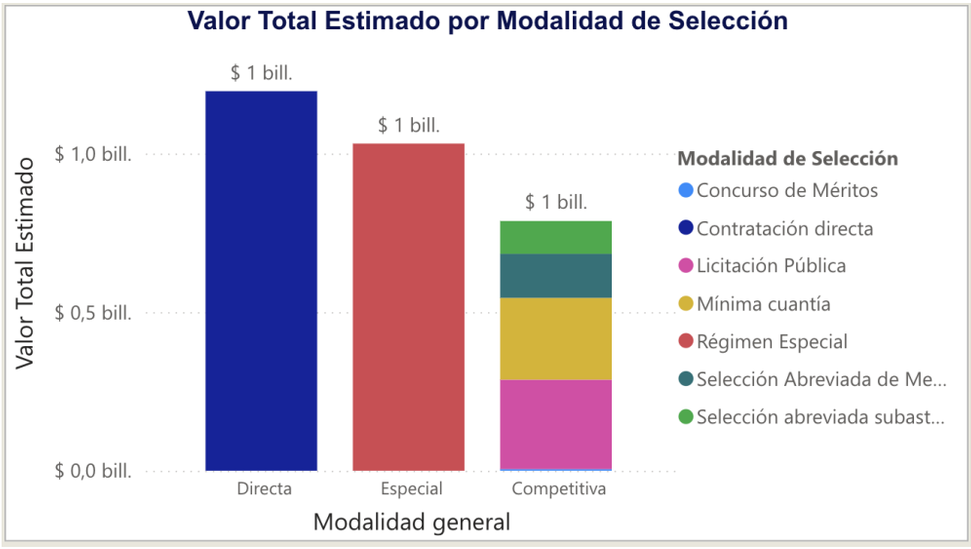
3. ANALISIS DE LA OFERTA.

El estudio de la oferta inicial permite conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo qué condiciones de entrega y distribución opera el mercado, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector de Actividades de ventas y promoción de negocios, se evidencia que en el 2017-2024 la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores No plurales. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



En concreto, se puede demostrar que la mayoría de contratos fueron por modalidad de Contratación Directa, por valor aproximado de 1 billón de pesos aproximadamente y que el proceso contractual adelantado por otras entidades estatales con similar objeto y tipo de proceso son comparables con el proceso contractual que se pretende adelantar por la entidad.



Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – 23 Octubre 2024.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios contratados. Son proveedores legalmente constituido y clasificados de acuerdo con las normas mercantiles.

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.

Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

4. ÍNDICES FINANCIEROS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Intereses, indica cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A menor razón de cobertura de intereses, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

CAPITAL DE TRABAJO: Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Rentabilidad sobre Patrimonio: Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre Activos: Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A manera de concluir esta administración departamental, determina los índices del proceso pretendido de acuerdo a la siguiente muestra de empresas del sector, clasificadas bajo el **LA SECCIÓN J: INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, donde se encuentra relacionada la clase **7310 del CIIU PUBLICIDAD**

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	ROE	ROA

830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	2,35	0,41	31049,25	0,03	0,02
900057522	MEDIAWISE SOLUTIONS SAS	M7310 - Publicidad	1,11	0,8	4,76	1,19	0,28
830140775	TFCF CHANNELS COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad	104	0	#¡DIV/0!	0,02	0,02
860504772	EFECTIMEDIOS SA	M7310 - Publicidad	1,33	0,45	43,71	0,27	0,32
800196312	VMLY&R COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	2,63	0,4	37,21	0,01	0,02
800095954	PUNTOMERCA MERCHANDISING S.A.	M7310 - Publicidad	3,13	0,33	2,27	0,08	0,05
802013501	INMOV SAS	M7310 - Publicidad	1,64	0,53	3,84	0,26	0,17
830004707	M B A S A S	M7310 - Publicidad	3,54	0,39	#¡DIV/0!	0	0
830013805	SILVA PUBLICIDAD S.A.S	M7310 - Publicidad	4,22	1,16	IND	0,09	0,02
830039532	central regional de medios sas	M7310 - Publicidad	0,35	0,52	#¡DIV/0!	-0,11	-0,29
830059566	OPTIMA TM SAS	M7310 - Publicidad	2,73	0,47	23,73	0,03	0,05
830067529	DISEÑO MDC SAS	M7310 - Publicidad	1,96	0,45	1,87	0,14	0,12
830114289	AD ORANGE SAS	M7310 - Publicidad	0,55	0,88	IND	0	0,16
830118991	INVERSIONES TOLONIR SAS	M7310 - Publicidad	3	0,05	53,24	0	0
830125837	MASS DIGITAL SAS	M7310 - Publicidad	1,95	0,49	2292,98	0	0
830127077	IDEANDINA SAS	M7310 - Publicidad	3,9	0,21	#¡DIV/0!	0,1	0,1
830137308	PUBLICIDAD Y MEDIOS ASOCIADOS TV SA	M7310 - Publicidad	1,55	0,42	2,96	-0,04	-0,02
830138621	CENTRAL FILMS SAS	M7310 - Publicidad	3,91	0,19	#¡DIV/0!	0,05	0,04
860033744	López Publicidad Exterior S.A.S.	M7310 - Publicidad	1,56	0,28	#¡DIV/0!	0	0
860052606	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	M7310 - Publicidad	1,47	0,68	IND	0,15	0,05
900010096	MARKETING VALLAS SAS	M7310 - Publicidad	3,48	0,11	11871,19	0,14	0
900011228	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	M7310 - Publicidad	1,95	0,46	4,46	0,25	0
900012092	COMERCIALIZADORA IN SAS	M7310 - Publicidad	3,22	0,33	79642,03	0	0
900143206	EMOCION VISUAL SAS	M7310 - Publicidad	0,92	0,55	0,58	0,01	0,05
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	M7310 - Publicidad	2,38	0,31	#¡DIV/0!	-0,07	0,05
900264662	TALK WORD OF MOUTH SAS	M7310 - Publicidad	1,54	0,2	7,03	-0,03	-0,01
900373599	JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.	M7310 - Publicidad	1,62	0,18	IND	0,02	0,05
900394210	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR	M7310 - Publicidad	3,3	0,28	7,81	0,16	0,16
900410870	VALLAS Y PUBLICIDAD JAC SAS EN REORGANIZACION	M7310 - Publicidad	1,3	0,76	#¡DIV/0!	0	0
900472350	BUSINESS TIGER SAS	M7310 - Publicidad	9,3	0,29	#¡DIV/0!	0	0
900520834	7GLAB SUCURSAL COLOMBIA	M7310 - Publicidad	0,07	1,03	3,66	-0,03	0
900524265	ARFACTORY COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad	3,98	0,25	2,3	0,1	0,08
900639612	RED MAS COLOMBIA S.A.	M7310 - Publicidad	1,89	1,93	#¡DIV/0!	0,02	-0,02
900699647	DIGILABTRES COLOMBIA	M7310 - Publicidad	1,3	0,77	#¡DIV/0!	0	0
900983664	IWALL COLOMBIA S.A.S	M7310 - Publicidad	3,28	1,66	#¡DIV/0!	-1,12	0

890926395	PEREZ Y VILLA SAS	M7310 - Publicidad	1	0,79	#¡DIV/0!	0,03	0,17
PROMEDIO			**5,20**	**0,52**	**INDETERMINADO**	**0,04**	**0,04**

Para efectos que exista mayor posibilidad de concurrencia al proceso se toman los resultados de la mediana por ser más favorables a los futuros oferentes.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SEGÚN MUESTRA

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CALCULO PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**
Liquidez	Activo Cte. / Pasivo Cte.	Mayor o igual a 5,20	$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,52	
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	INDETERMINADO	
Rentabilidad Del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04	
Rentabilidad Del Activo	Utilidad Operacional / ∑ Activos	Mayor o igual 0,04	

Nota, “El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez”.

5. FUENTES DE INFORMACION

www.colombiacompraeficiente.gov.co
www.dane.gov.co

Rafael Zuñiga D.

RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE
Director de Turismo Departamental